

a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Pamplona/Iruña a 1 de diciembre de 2004.

Pamplona, 7 de enero de 2005.—Doña Resurreccion Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Pamplona.—403.

NAZARENA DE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 164/03, a instancia de don José M.ª García Redondo y don José Díaz Navio, contra la empresa Nazarena de Construcciones y Reformas, S.L., en la que con fecha 21/12/04 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Nazarena de Construcciones y Reformas, S.L., con CIF número B-41869983, en situación de insolvencia total, por importe de 11.478,37 euros de principal, más 3.507,75 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 21 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—58.897.

OPEN ENGLISH MASTER SPAIN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 144-03, a instancia de Manuel Romero Banzas contra la ejecutada Open English Master Spain, S.A. y otra, sobre despido, se ha dictado resolución en el día 22/12/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S. S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Open English Master Spain, S.A.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 144-03, por las cantidades de 15.142,68 € de principal, más 1.514 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela 22/12/2004.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—59.171.

PILON INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

BEIMPA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Pilon Inversiones, Sociedad Anónima, celebra-

da el pasado día 30 de diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación, que será constituida en la misma escritura de escisión, Beimpa Inversiones, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la entidad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de enero de 2005.—El Administrador Único de Pilon Inversiones, Sociedad Limitada, Begoña Gil de Barroeta.—363. 1.ª 10-1-2005

PINTURAS MARESMA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social Dosrius (Barcelona), carretera B-510, kilómetro 1,500, el día 26 de enero de 2005 a las veinte horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el siguiente día en el mismo lugar y hora para debatir y adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del sistema de administración, sustituyendo el Consejo de Administración por dos Administradores solidarios.

Segundo.—Consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese de todos los Consejeros y designación de dos Administradores solidarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Dosrius (Barcelona), 16 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Mercé Colomer Creizet.—300.

PREVENON, S. A.

Cambio domicilio

La Junta General universal de la Sociedad Prevenon, S.A. del día 10.12.2004 acordó trasladar el domicilio social de la calle Ronda General Mitre número 161 Entresuelo 2.ª a la calle Aribau número 308 Entresuelo 3.ª de Barcelona y modificar el artículo 5 de los Estatutos.

Barcelona, 23 de diciembre de 2004.—El Administrador, Ignacio Niñerola Xuclà.—58.926.

PRODUCTOS KOLINON, S. A.

Declaración de insolvencia

En los autos n.º 106/2004 (Ejecución n.º 34/2004) seguidos en el Juzgado de lo Social n.º Dos de Madrid, a

instancia de Enrique Castrillo Ormaechea contra Productos Kolinon, S. A., se ha dictado auto de fecha 22.12.2004 declarando la insolvencia de la ejecutada Kolinon, S. A., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/Los ejecutado/s Productos Kolinon, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 18.899,67 euros de principal más 1.889,96 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial.—59.144.

PROMOCIONES ANCARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación vigente, se hace público que, en reunión de fecha 27 de diciembre de 2004, la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que seguidamente se transcribe:

| | Euros |
|---|-----------|
| Activo: | |
| Tesorería | 75.575,03 |
| Total activo | 75.575,03 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito..... | 72.121,81 |
| Reserva legal | 1.870,68 |
| Resultados de ejercicios anteriores | 0,02 |
| Resultados del ejercicio | 1.582,52 |
| Total pasivo | 75.575,03 |

Cayés, Llanera (Asturias), 27 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, José Luis García Arias.—155.

QUALITY MANAGEMENT AUDITORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUMARIA SOCIEDAD DE AUDITORÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Quality Management Auditores, Sociedad Limitada y Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de diciembre de 2004 aprobaron por unanimidad Fusión por absorción por parte de la Sociedad Quality Management Auditores, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y, Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), sobre la base del Proyecto Único de fusión total depositado en el Registro Mercantil el 25 de noviembre de 2004, y sobre los balances de fusión 30 de septiembre de 2004. La fusión tendrá efectos contables 1 de enero de 2004.

El proceso de fusión, no dará lugar a modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener texto íntegro de los acuerdos así como balances de fusión. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a

dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Vigo, 28 de diciembre de 2004.—La Administradora única de Quality Management Auditores, Sociedad Limitada, Concepción Vilaboa Martínez.—El Administrador único de Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada, Manuel Páramo Pérez.—276.

1.ª 10-1-2005

RED SUR LATINA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio por pérdida de certificación

Doña Menna Claramunt Llibre con documento nacional de identidad número 38989411-H como interesada de la certificación número 04182711 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha seis de septiembre de dos mil cuatro, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe de Vergara 72, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de éste anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—La interesada, Menna Claramunt Llibre.—58.740.

RICHEMONT IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)

LES MUST DE CARTIER CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de septiembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Richemont Iberia, Sociedad Limitada, de Les Must de Cartier Canarias, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones de proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Así mismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de marzo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Richemont Iberia, Sociedad Limitada, y Les Must de Cartier Canarias, Sociedad Limitada, D. Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor.—314.

1.ª 10-1-2005

RUBIO Y EXPÓSITO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doña Mónica Crujera Jorge, contra la entidad Rubio y Expósito, S. L., sobre despido y derechos fundamentales y consignación, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Rubio y Expósito, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 382.168,17 euros de principal que adeuda a Mónica Crujera Jorge.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—58.936.

SERGESA CLIMA, S. L. y MALSINMER, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 86/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. David del Pino Carretero contra Sergesa Clima, S. L. y Malsinmer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a los ejecutados Sergesa Clima, S.L. y Malsinmer, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.869,16 eur., insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.—D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid.—58.910.

SUBCONTRATACIONES Y MONTAJES DEL METAL, S. L.

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 28 de enero de 2005 a las 11 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, el cese del Administrador Único y acordar, en su caso, el nombramiento de un nuevo Administrador Único o de cualquier otro modo de organizar la administración de los previstos en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta, en su caso.

En Lezo, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador Único.—D. Alejandro Colmenero Avellanal.—58.900.

TAPIEXPRESS S. L., ARMU TAPICEROS S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 146/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Castillejo Pérez contra la Empresa Tapiexpress S.L. y Arme Tapiceros S.L. sobre despido, se ha dictado se ha dictado auto de insolvencia en fecha 20/12/04 por importe de 10.498,91 euros de principal, 603,69 euros de intereses y 1.049,89 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—58.943.

TECNOCASA WEB, S. L. (Sociedad absorbente)

INFOPROXIS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Tecnocasa Web, S. L.» de «Infoproxis, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 22 de diciembre de 2004.—Administrador único «Tecnocasa Web, S.L.» e «Infoproxis, S.L.». Don Paolo Boarini.—48.

1.ª 10-1-2005

TODOPE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Guardamar del Segura (Alicante), calle Dunas, número 16, bajo, el día 2 del mes de febrero del año 2005; a las nueve horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social. Cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación e informe justificativo y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Segundo.—Modificación del art. 17 de los Estatutos Sociales. Título III Organos de la Sociedad. Cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación e informe justificativo y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Tercero.—Modificación del art. 18 de los Estatutos Sociales. Título III Organos de la Sociedad. Cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación e informe justificativo y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Guardamar del Segura, 29 de diciembre de 2004.—D. Domingo Parres Ruiz, Administrador Único.—59.069.

TRANSPORTES PETIN, S. L.

Declaración de Insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 138/04 de este Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, seguidos a instancias de D. Alonso Serafín Armijos Curipoma contra la empresa Transportes Petin S.L. S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución: Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda a) declarar a la ejecutada Transportes Petin S.L. en situación de insol-